

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 157-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 23 de julio de 2015, SE TRATÓ la Ley pedido del Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que consiste en que la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal ejecute acciones de supervisión en el distrito de Tarapoto sobre la presencia de infraestructuras que invaden el retiro de las calles por cuanto se advierte que dichas construcciones probablemente invaden el retiro municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta que en el distrito de Tarapoto se evidencia la presencia de infraestructuras que probablemente invaden el retiro municipal.

Que, el Concejo Municipal presume que la causa del problema pueda deberse a la emisión de normas municipales que regulan el retiro municipal.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, REUNIRSE con el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano y con el Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal, a fin que procedan a la **REVISIÓN** de las ordenanzas municipales que regulan el retiro municipal en el distrito de Tarapoto y **PROPONER** una solución al problema de invasión de dicho retiro en las calles de la ciudad por infraestructuras y construcciones.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la **TRANSCRIPCIÓN** del presente acuerdo, y su **COMUNICACIÓN**, a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 24 de julio de 2015.

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE